

BASES DEL CONCURSO “II CARRERA DE GATEO KIDS & CO”

La INSTITUCIÓN FERIAAL ALICANTINA, (en adelante IFA), con domicilio en Ctra. N-340, Km. 731 - 03320 Elche (ALICANTE), organiza el concurso denominado “II CARRERA DE GATEO KIDS & CO” (en adelante, el “Concurso”), que se desarrollará de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases”).

1.- OBJETO Y PERÍODO DEL SORTEO

1.1.- Como parte de las actividades del certamen ferial KIDS & CO, que la Institución Ferial Alicantina (en adelante, IFA) organiza, se introduce un concurso que tendrá lugar durante el citado certamen en los términos detallados en las presentes Bases.

1.2. El Concurso se desarrollará de forma presencial durante el horario del certamen ferial. El día **22 de octubre de 2022** se realizarán **dos Competiciones de Carreras de Gateo** en los siguientes horarios: **de 12:30 a 13:00 horas y de 18:30 a 19:00 horas** y el día **23 de octubre de 2022** se celebrarán **dos Competiciones de Carreras de Gateo** en los en los siguientes horarios: **de 12:30 a 13:00 horas y de 18:30 a 19:00 horas**.

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

2.1. Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, con sus bebés y residentes en el territorio de España que se hayan preinscrito (ver punto 3.1), asistan al certamen y se presenten de manera presencial.

2.2. La participación en el Concurso es **gratuita**, de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad alguna para la participación y en su caso, la obtención del premio objeto del mismo. Únicamente los padres abonarán la entrada para el acceso a la feria.

2.3. No podrán participar en el concurso los bebés que actualmente estén caminando ya que se trata de una competición de gateo.

2.4 Los participantes sólo podrán preinscribirse para una sola Carrera de Gateo del total de cuatro que se realizarán durante los días 22 y 23 de octubre. Se convocará a los padres de cada bebé **15 minutos antes de la competición en la pista de gateo** para proceder a la entrega de dorsales, organizar a los bebés competidores y cumplimentar sus datos, asignando un carril para cada uno. **Importante:** Si los participantes preinscritos no se presentan en el periodo de tiempo mencionado anteriormente, perderán su derecho a participar y se procederá a incorporar a otro concursante que se encuentre en lista de espera.

2.5. IFA se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante que estime debido a un mal uso o abuso del Concurso, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente:

- Cuando se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos no son auténticos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si se considera oportuno.

- Cuando, de cualquier forma, fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el Concurso, el participante quedaría descalificado.

- Cuando se cometa un incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases, el participante quedaría descalificado.

3.- MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1. Para participar en el Concurso, los padres de los bebés participantes, deberán **inscribirse de forma presencial el mismo día de su visita al certamen** (hasta 30 minutos antes de cada carrera) o **preinscribirse hasta el 21/10/22 a las 13:00 horas vía e-mail a ihernandez@ifavirtual.com** (no se recibirán solicitudes por e-mail el mismo día del concurso), facilitando los datos personales que les sean solicitados (nombre, apellidos, correo electrónico, nombre de la feria a la que asiste, teléfono y código postal) y **firmar la Autorización para la toma y publicación de imágenes y datos por la Institución Ferial Alicantina. Importante:** Plazas limitadas (máximo 6 participantes por carrera de gateo) y se seleccionará a los participantes bajo riguroso orden de preinscripción, que será confirmado vía e-mail.

3.2. Asimismo, al aceptar la política de privacidad, estarán aceptando las bases del concurso que se encuentra publicadas en el área de descargas en FERIA KIDS & CO 2022.

3.3. Si los datos facilitados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, IFA se reserva el derecho a invalidar dicha preinscripción y posterior inscripción.

3.4. Será responsabilidad del propio participante facilitar una dirección de correo electrónico y teléfono válidos y activos, por los cuales se les podrá contactar.

4.- CONDICIONES DEL CONCURSO Y PREMIOS

Durante el **día 22 de octubre de 2022** se celebrarán dos Competiciones de Carreras de Gateo en los siguientes horarios: de **12:30 a 13:00 horas** y de **18:30 a 19:00 horas**.

El día **23 de octubre de 2022** se celebrarán otras dos Competiciones de Carreras de Gateo en los siguientes horarios: de **12:30 a 13:00 horas** y de **18:30 a 19:00 horas**.

4.1 Cada premio consiste en la contribución y/o donación de un producto o un cheque regalo de varias empresas expositoras en la FERIA KIDS & CO, que entregarán el premio directamente al ganador una vez finalizado el concurso.

4.2 La entrega de los premios se llevará a cabo una vez finalizada la Competición de Carreras de Gateo. Cada horario, tiene sus propios premios para el ganador.

4.3 El premio es intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición del ganador, siendo el ganador la persona que disfrute del mismo, salvo autorización expresa de IFA. En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador o, en su caso, los suplentes, no pudiese o no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, IFA lo podrá declarar desierto.

4.4 Al premio del presente concurso le será de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes relativas a impuestos y tasas.

5.- SELECCIÓN DEL GANADOR Y SUPLENTE

5.1.- Se hará entrega de los premios del concurso, una vez finalizada la carrera de gateo, en los distintos horarios en que se celebra. Las plazas son limitadas por cada Carrera de Gateo.

5.2.- Si el padre o la madre del premiado renunciase al premio, no cumpliera con los requisitos establecidos o no se le pudiese localizar, se procederá a entregar el premio al concursante que llegue en segundo lugar a la meta.

6.- PUBLICACIÓN DEL GANADOR, FOTO GRUPAL Y SUPLENTE

6.1. Tras la realización del Concurso, se comunicará de manera presencial el participante ganador y se procederá a hacer una fotografía del ganador o la ganadora y los patrocinadores y una foto grupal. Adicionalmente, la Institución Ferial Alicantina podrá publicar las citadas fotos y/o videos (pixelando datos) y el nombre del ganador en sus distintas redes sociales.

6.2. Los ganadores deberán manifestar la aceptación o rechazo del premio en el mismo momento en que conozca su condición de ganador.

6.3. La entrega efectiva del premio estará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes Bases y a la veracidad de los datos facilitados por el mismo, o en su caso, por los suplentes a la Institución Ferial Alicantina.

6.4. Durante el concurso el fotógrafo designado por IFA realizará las fotografías que podrán ser utilizadas para los fines y con los criterios que aparecen en la autorización firmada por los padres del concursante.

7.- CAMBIOS

La Institución Ferial Alicantina se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la promoción.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

8.1. Conforme lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), los datos personales aportados por los participantes en el Concurso serán tratados bajo la responsabilidad de la INSTITUCIÓN FERAL ALICANTINA (IFA) para participar en el concurso y enviarle información de sus productos y servicios, conservándolos mientras haya un interés mutuo para ello. Los participantes autorizan a IFA ceder sus datos a terceros (empresas colaboradoras-patrocinadoras del concurso) por ser necesario para lograr la finalidad del tratamiento o a las autoridades por obligación legal. En el caso de ser ganador del concurso, se autoriza a publicar su nombre e imagen en los medios de comunicación y redes sociales acorde a las bases del concurso. Tiene derecho a revocar este consentimiento en cualquier momento y a ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a Ctra. N-340, Km. 731 - 03320 Elche (ALICANTE). Email: datos@ifavirtual.com. También está informado de que puede reclamar ante la autoridad de control en www.agpd.es.

II CARRERA DE GATEO KIDS & CO 2022

Autorización para la toma y publicación de imágenes y datos por la Institución Ferial Alicantina.

En Elche, a 13/10/2022.

Según lo establecido en las Bases del Concurso de gateo que se celebrará con motivo del evento "SEGUNDA CARRERA DE GATEO KIDS & CO, la INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA (en adelante IFA) es el **Responsable del tratamiento** de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD) y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fin del tratamiento: grabación de imágenes y vídeos para gestionar el correcto desarrollo de las actividades del Responsable del tratamiento para dar publicidad de las mismas en los medios de comunicación, página web y redes sociales, con el consentimiento del Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: El Interesado puede autorizar o no el tratamiento señalando con una "x" en la casilla correspondiente de SI (doy el consentimiento) o NO (no doy el consentimiento) para las siguientes categorías de destinatarios:

SI	NO	AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR LOS DATOS
		Exposición en el catálogo fotográfico, revistas u otro medio impreso del Responsable o terceros.
		Publicación en la web y redes sociales del Responsable
		Publicación en los medios de comunicación externos que el Responsable estime oportunos
		Cesión de datos a terceros (empresas colaboradoras-patrocinadoras del concurso)

Derechos que asisten al Interesado: Tiene Ud., sobre los datos comunicados, los derechos de información, acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión, y limitación al tratamiento. Presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos mediante petición escrita a la: INSTITUCIÓN FERIAL ALICANTINA con domicilio en Ctra. N-340, Km. 731 - 03320 Elche (Alicante) o mediante correo electrónico a datos@ifavirtual.com.

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el Responsable del tratamiento necesita acorde a lo establecido en el artículo 7.2 de la LOPDGDD el consentimiento del titular de la patria potestad o tutela del menor. El/los **Representante/s Legal/es** consiente el tratamiento de los datos de su hija/o en los términos expuestos:

Nombre/s, con NIF

.....

Representante/s legal/es de, con NIF

.....

Firma: